

MONOGRAFÍA CONFECCIONADA A PARTIR
DE INFORMACIONES Y REPORTAJES ELABORADOS
POR EL SERVICIO DE NOTICIAS DE LA MUJER
DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE
SEMIac

VOCES

CONTRA
LAS VIOLENCIAS MACHISTAS



VOCES **CONTRA** **LAS VIOLENCIAS MACHISTAS**

Monografía confeccionada a partir de informaciones y reportajes elaborados por el Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe - SEMLac 2024

Males en la sombra.....	5
Desmontar la familia patriarcal.....	7
En el origen de todos los maltratos.....	10
Al alcance de un click	13
El maltrato más cruel	15
Otra forma de esclavizar	17
Un maltrato difícil de probar.....	19
La dependencia que daña	22
La violencia más naturalizada	24
Lesbofobia, violencias multiplicadas.....	26
Discapacidad: romper las narrativas.....	28
Las leyes solas no bastan.....	30
Por una respuesta pronta y eficaz.....	33



Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe

Corresponsalía Cuba

E-mail: semlaccu@enet.cu

Web: www.redsemlac-cuba.net

MALES EN LA SOMBRA

POR DIXIE EDITH



La violencia machista tiene que ver con las construcciones socioculturales en torno a las masculinidades y lo aprendido sobre cómo ser hombre y mujer para la sociedad, considera la socióloga Iyamira Hernández Pita.

Socióloga de profesión, [Iyamira Hernández Pita](#) ha dedicado buena parte de su vida profesional a entender las violencias machistas y proponer los mejores caminos para atenderlas y prevenirlas. A su juicio, son una expresión de la desigualdad que impone el patriarcado y un instrumento que garantiza su propia pervivencia, mediante manifestaciones estructurales y simbólicas que se han ido entronizando en la sociedad y la cultura.

“Esa violencia es una de las más extendidas y naturalizadas. Tiene que ver también con las construcciones socioculturales en torno a las masculinidades y con todo lo que se aprende sobre cómo ser hombre y mujer para

la sociedad”, asevera la doctora en ciencias y profesora titular de la Universidad de La Habana.

¿Cuáles son sus principales manifestaciones? ¿Cómo identificarlas?

Una muy importante y transversal a todo lo que tiene que ver con estos comportamientos es el control y, por supuesto, todas aquellas acciones que contribuyan al menoscabo sistemático de la dignidad, la estima, la integridad física y mental de las mujeres y de las niñas; pero también de cualquier persona con una identidad de género o sexual distinta o que transgrede la heteronormatividad.

Cuando estamos hablando de las diferentes manifestaciones del machismo, nos estamos también refiriendo a comportamientos que tienen que ver con desigualdades de poder, que luego llegan a convertirse en maltrato físico, psicológico, simbólico o de cualquier otro tipo.

¿Tienen género las violencias machistas?

Por supuesto. Las violencias machistas son expresiones simbólicas de la construcción sociocultural y estructural de las masculinidades; pero, a su vez, son reforzadas y transmitidas también por las propias mujeres. Eso es importante reconocerlo, porque las mujeres somos, a veces, sin percibirlo, responsables de su transmisión y reproducción de generación en generación.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de violencia estructural, del patriarcado?

Tiene que ver con la forma en que, institucionalmente, se van reproduciendo estas violencias machistas y, por tanto, se trata de un instrumento importante para la pervivencia del patriarcado y del pensamiento androcéntrico.

De manera sistémica, se va instaurando y se reproduce larvada, amortiguada, invisible; no sólo por los caminos de la comunicación, sino también por los del desconocimiento y las emociones. Incluso, se van lacerando y mutilando las emociones en la manera en que se van construyendo las masculinidades y así se van reproduciendo todas estas formas de poder, control y desigualdad.

¿Por qué se naturalizan estas formas de maltrato en la sociedad y cuesta tanto trabajo salir de ellas?

En primer lugar, por ser un problema sociocultural universal. Es muy importante trabajar para decons-

El machismo tiene que ver con desigualdades de poder que luego llegan a convertirse en maltrato físico, psicológico, simbólico o de cualquier otro tipo, asegura Hernández Pita.



truirlo, porque tiene que ver con las subjetividades de las personas; con la manera en que se construyen y se aprehenden todos los constructos vinculados al ser hombre y mujer para la sociedad. Como ya decía, se va transmitiendo de generación en generación y reproduciendo por todas las vías.

Hay un responsable de esa naturalización que no podemos dejar de mencionar: la violencia simbólica. Mediante los discursos, el desconocimiento y las emociones se van reforzando los comportamientos machistas y, a su vez, todos los cánones que tienen que ver con la construcción de esa masculinidad y feminidad estereotipada que sustenta la violencia.

Todo esto se produce de maneras no percibidas, amortiguadas. Ahí están los micromachismos, los pequeños comportamientos y acciones que se van aprendiendo en los propios procesos de aprendizaje y de socialización del ser humano; primero, al interior de la familia; después, en los grupos y en el resto de las instituciones. Somos víctimas sin excepción de esa violencia cultural y simbólica naturalizada y de muy difícil identificación.

¿Cuáles serían los principales caminos para prevenirlas y atenderlas?

Siempre he considerado que el principal camino tiene

que ver con los procesos educativos. Estamos hablando de subjetividad y, para cambiarla o desmontarla, se tiene que empezar por el conocimiento; por atender el desconocimiento para construir saberes nuevos, diferentes a lo heredado.

Es muy importante sensibilizar a las personas con lo que significa esa violencia y los costos que trae para, posteriormente, poder comprometerlas con el cambio. Por tanto, en esos procesos educativos juegan un papel fundamental el Estado, las instituciones de control y los medios de comunicación.

Eso también pasa por comprender la necesidad de incluir enfoques de género en todos los currículos educativos, a todos los niveles. Esta es una lucha eterna que debe seguir.

Contamos, por ejemplo, con una [estrategia integral e integrada para atender todos los asuntos que tienen que ver con la violencia de género](#); entonces, es importante el compromiso, entender de qué va para poder implementar cualquier tipo de política, para poder concretarla. Es esencial entender la urgencia de desmontar todos los mitos vinculados a la violencia de género y poder entonces decir que tenemos una buena armazón para prevenirla y atender las consecuencias que de ella se derivan.

DESMONTAR LA FAMILIA PATRIARCAL

POR SARA MÁS



La profesora Clotilde Proveyer sostiene que, en el contexto cubano, la violencia de género como problema de derecho, social y de salud se da en todos sus gradientes.

En Cuba se manifiestan todos los tipos de violencias machistas, desde las más sutiles hasta las más evidentes. Reconocerlas y poder identificarlas es imprescindible para prevenirlas y atenderlas, asegura la Doctora en Sociología e investigadora Clotilde Proveyer Cervantes, profesora de la Universidad de La Habana.

“Si no desmontamos las concepciones sexistas, las visibilizamos, deslegitimamos y reestructuramos en forma de valores y conciencia, de manera intencionada, es muy difícil que podamos desnaturalizar lo que no

es natural”, sostiene la también coordinadora del Grupo asesor de la Federación de Mujeres Cubanas para la atención y prevención de la violencia de género.

¿Cómo saber que estamos ante una situación de violencia por motivos de género?

¿Cómo identificarla?

La violencia de género expresa relaciones de poder históricamente desiguales, que se reflejan en la vida pública y privada. Tiene que ver con el contexto general de discriminación que, a lo largo de la historia, ha colocado a las mujeres en situación de subordinación y desvalorización, mientras ha puesto a los hombres en el polo contrario, a detentar el poder y utilizarlo como mecanismo de dominación violento en sí mismo, para poder perpetuarlo y reproducirlo a lo largo de la historia.

Es la violencia de lo masculino sobre lo femenino, por lo que incluye a todas las identidades disidentes que trasgreden las normas; es la que le permite al patriarcado reproducirse, legitimarse y mantenerse históricamente para garantizar la dominación masculina. Es la violencia sexista, la violencia machista, la violencia patriarcal.

Está naturalizada e invisibilizada a nivel social, se incorpora por aprendizajes culturales y por eso no es sencillo identificarla. Muchas veces se hace cuando ya es inobjetable, en sus mayores gradientes: una bofetada o un golpe que genera lesiones; una ofensa demasiado evidente que excluye la condición de sujetos de las personas; o cuando causa la muerte.

Sus señales pueden estar a la vista, pero las dejamos pasar porque se han vuelto parte de nuestra vida diaria. Las hemos normalizado al punto de pensar que la violencia en las parejas es algo común. Puede expresarse en detalles sutiles como los chantajes emocionales, el control sobre la forma de vestirse, en cómo el hombre sustrae a la mujer de su entorno de relaciones y controla su tiempo. A veces lo que a ella le gusta va dejando de ser parte de su cotidianidad y ese espacio lo ocupan los intereses y relaciones de su pareja...

Más allá de lo evidente, cualquier acción que neutralice o impida la autonomía de una mujer o de una identidad disidente del binarismo y las normativas heteropatriarcales; que le limite la capacidad de comportarse como sujeto, por muy sutil e insignificante que parezca, es un signo evidente de violencia de género: el control, los celos, la posesividad; dejar poco espacio para vivir la vida responsablemente, con proyectos autónomos.



“Tenemos que desmontar la familia patriarcal, las concepciones de ese tipo que predominan en ellas y la educación sexista”, asegura Proveyer Cervantes.

¿Por qué se asegura que la violencia de género es estructural?

Porque está relacionada con la injusticia social de las desigualdades de género y se realiza a través de mediaciones institucionales y estructurales. Tiene que ver con la forma en que están organizadas las relaciones sociales para colocar lo masculino como eje de referencia en el poder y quehacer social.

Es la violencia del patriarcado como sistema de dominación; todo un heterosistema que mantiene bajo control a más de la mitad de la población del mundo; la base ideológica y organizativa de las sociedades modernas. Es la principal herramienta para generar y perpetuar ese sistema basado en la desigualdad e injusticia social, que supone la inferioridad histórica de las mujeres.

Esa desigualdad jerárquica entre hombres y mujeres, construida culturalmente, es legitimada y reproducida por las propias estructuras sociales. Las mujeres también somos garantes del patriarcado, al apren-

der los papeles sociales del deber ser femenino como cuidadoras, tiernas, dóciles y subordinadas. Por tanto, también transmitimos en la educación de hijas e hijos ese patriarcado.

¿Cuáles son sus principales expresiones en Cuba?

En Cuba se manifiestan todos los tipos de violencias, desde las más sutiles, como el chantaje emocional, el silencio anulador, las formas más simbólicas e invisibilizadas, el control y la posesividad –que cuestan más identificar por el proceso de legitimación cultural–, hasta la muerte o femicidio.

¿A qué se le llama microviolencias?

¿Cómo identificarlas?

Fueron clasificadas por el español Luis Bonino como pequeños y casi imperceptibles controles y abusos de poder, *cuasi* normalizados, que ejercen los hombres de manera permanente como maniobras de dominio. Como no son notables, las mujeres no los identifican como violencia, aunque restringen su poder person-

al, autonomía, equilibrio psíquico y afectan la democratización de las relaciones.

Bonino dice que son modos larvados de dominación, difíciles de identificar, que generan efectos dañinos a más largo plazo. No son evidentes al comienzo de una relación, por eso son efectivos. Están invisibilizados por la aceptación cultural de la subordinación de las mujeres, por eso no se cuestionan. Tienen una gama muy amplia, se inscriben en la subjetividad, actúan impunemente y son percibidas por las mujeres como muestras de amor o parte de la relación. No son menos dañinas, pues generan traumas, enfermedades orgánicas a partir de la somatización del deterioro de la autoestima y la prolongación de la condición de subordinación que muchas veces las mujeres ven como destino o parte de los mandatos de género.

Ese actuar sostenido encuentra muy pocas resistencias y va adquiriendo gradientes cada vez mayores. Pasa de actos imperceptibles a violencia extrema, según el ciclo se va instalando en la cotidianidad de la relación. Tiene que ver con la descalificación, la desautorización, el sexo impuesto, el control de las acciones, con desentenderse de lo doméstico y con la carga

que convierte a las mujeres en responsables y agentes de cuidado de personas enfermas, ancianas y discapacitadas de sus familias y también de las familias de sus parejas. Y así, un sinnúmero de estrategias abusivas que se valen de tácticas y del lenguaje verbal y extraverbal, como construcciones simbólicas que remiten al ejercicio de la violencia.

¿Cómo desnaturalizar y reconocer esas diversas expresiones de violencia?

Desnaturalizar lo que no es natural pasa por promover el cambio cultural. Podremos tener leyes y una transformación legislativa como la actual, que ha visibilizado y colocado la violencia de género en la normativa jurídica; pero si no desmontamos las concepciones sexistas, será muy difícil aplicarlas.

Debemos sensibilizar e implementar currículos con perspectiva de género para identificar las causas de discriminación y las inequidades. Tenemos que desmontar la

familia patriarcal, las concepciones de ese tipo que predominan en ellas y la educación sexista. Trabajar con los medios de comunicación que son portadores de esos valores y los legitiman; capacitar a decisores, realizadores y autores de textos; modificar los imaginarios sexistas de quienes administran la justicia, policías y de todas las personas que tienen la obligación de prevenir y atender la violencia.

Desnaturalizar lo que no es natural pasa por promover el cambio cultural.



EN EL ORIGEN DE TODOS LOS MALTRATOS

POR DIXIE EDITH



Para la profesora e investigadora María del Carmen Zabala, las desigualdades “pueden constituir causas y efectos de la violencia de género”.

Anclada tenazmente en el trasfondo de muchas formas de maltrato, la llamada violencia estructural no es más que la manera en que normas legales, sociales, culturales o económicas, entre otras, se erigen sobre múltiples desigualdades de poder.

Comprenderla y visibilizarla es crucial para entender fenómenos entrecruzados como el edadismo, el clasismo, el racismo o el sexismo, por solo citar algunos ejemplos.

Para la psicóloga María del Carmen Zabala, profesora e investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), “pese a los avances en la condición y posición de la mujer en la sociedad cubana, persisten un conjunto de desigualdades e inequidades que muestran las desventajas aún existentes, sobre todo para la población femenina”.

“Estas desigualdades pueden constituir causas y efectos de la violencia de género”, asevera Zabala, quien

lleva muchos años estudiando la Interseccionalidad, la equidad y las políticas sociales en la nación caribeña.

¿Cómo se cruzan en Cuba las violencias de género con las desigualdades y de qué formas se manifiesta esa relación?

Por un lado, las desigualdades son factores o condiciones que limitan las posibilidades de desarrollo y autonomía de las mujeres y las colocan en riesgo de ser víctimas de violencia de género por parte de sus parejas, familiares, compañeros de trabajo o jefes; igualmente, las llevan a permitir y mantener esa situación, dada su posición subordinada o dependiente.

Por otro lado, la violencia tiene efectos negativos en la salud física, el bienestar psicológico, la posibilidad de participación en redes sociales, la disponibilidad de recursos y activos –físicos, humanos y sociales- y el despliegue de estrategias desarrolladoras. Por eso, es considerada como un pasivo para el aprovechamiento de oportunidades sociales.

Entre las principales desigualdades que pueden conducir a violencias diversas puede señalarse la división sexual del trabajo, que sobrecarga a las mujeres con [las tareas domésticas y de cuidados](#), a la par que limita su acceso y desempeño en el empleo.

Pero también se encuentra la segregación ocupacional, vertical y horizontal; su limitada presencia en el sector no estatal –cooperativas, usufructos, trabajo por cuenta propia, mipymes–, en categorías ocupacionales y sectores económicos con mayor remuneración, o la aún insuficiente presencia de ellas como directivas.

Igualmente, puede constatarse desigualdad en la importante y ascendente proporción de cubanas jefas de hogares, en su mayoría monoparentales. Aunque constituye un reconocimiento del rol que desempeñan en las familias, esta realidad también se asocia con la vulnerabilidad ante la pobreza, junto a otras condiciones socioeconómicas y familiares.

En las edades más tempranas, el incremento del emparejamiento temprano y del embarazo adolescente funciona como interruptor de las trayectorias educativas, con implicaciones negativas para la posterior inserción laboral.

El análisis interseccional de estas desigualdades ha identificado la relevancia, para poder atenderlas, de las categorías de [género y color de la piel](#), junto a otras como clase, edad y territorio.

A partir de sus investigaciones, ¿cuál sería una ruta posible para atender estas desigualdades?

Existe un camino definido a partir del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, cuyo propósito es el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades para ellas.

Este programa incluye diferentes tipos de acciones -educativas, formativas y divulgativas-; involucra a familias, comunidades, organizaciones sociales e instituciones y, de manera particular, en su plan de acción contempla el enfrentamiento a la violencia y discriminación por razones de género.

Para el logro de estos propósitos, la ruta debe caracterizarse por la integralidad y el abordaje intersectorial.

Una primera cuestión sería la integración de las áreas de atención -empoderamiento económico, medios de comunicación, educación, prevención y trabajo social, acceso a la toma de decisiones, marco normativo, salud sexual y reproductiva, estadísticas e investigaciones- y la consideración de los factores estructurales y subjetivos/simbólicos involucrados.

La segunda sería la articulación de este programa con otros existentes que buscan equidad y justicia social, como el Programa nacional contra el racismo y la discriminación, las políticas de atención a la vulnerabilidad social y a las infancias, adolescencias y juventudes, entre otros. Todos ellos contienen un análisis transversal de género -algunos también interseccional-, que puede constituir una entrada para la atención a la violencia de género.

Desde las investigaciones que he realizado, considero esencial lograr la interrupción de los mecanismos de transmisión familiar e intergeneracional de las situaciones de pobreza y vulnerabilidad, que constituyen un riesgo de consideración en cuanto a la violencia de género.

¿Fortalezas, debilidades, brechas?

Entre las fortalezas está la existencia de instrumentos legales, como la Constitución de la República y el Código de las Familias entre los más importantes, que propician el

desarrollo integral de las mujeres y las protegen de la discriminación y violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones; así como de un programa nacional que identifica la problemática y formula acciones para su enfrentamiento.

También incluiría los avances en cuanto a educación y la permanencia -aún con algunos retrocesos- de cultura y valores que sustentan la igualdad de género.

Entre las debilidades o brechas se cuentan esa insuficiente integralidad, intersectorialidad y colaboración interinstitucional en las



Desde las investigaciones emerge como esencial interrumpir los mecanismos de transmisión familiar e intergeneracional de las situaciones de pobreza y vulnerabilidad, que constituyen un riesgo de consideración para la ocurrencia de la violencia de género, apunta Zabala.

políticas, programas y proyectos existentes, junto a la también escasa formación en los temas de género de decisores, funcionarios, operadores de política, profesionales y técnicos.

En otro orden, no existe un control efectivo de la discriminación de género en el sector no estatal de la economía y persisten insuficiencias en la implementación local de las políticas y en la inclusión de estos asuntos en las estrategias de desarrollo municipales.

También se identifican inconsistencias entre la política diseñada y los valores promovidos desde la cultura y los medios de comunicación. Por otro lado, [la profunda crisis económica que vive el país](#) supone importantes limitaciones de recursos y prioridades para determinadas acciones, lo que puede constituir un riesgo para la implementación de las políticas aprobadas.

El análisis interseccional de las desigualdades ha identificado la relevancia de categorías como género y color de la piel, junto a otras como clase, edad y territorio.



AL ALCANCE DE UN CLICK

POR DIXIE EDITH



Una breve estancia de adiestramiento profesional como docente en la Universidad de Ciencias Informáticas colocó definitivamente a Torres en lo que hoy es su pasión cotidiana: el mundo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

La violencia digital o ciberviolencia genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para quien la sufre, a la par que limita el pleno uso y disfrute de sus derechos humanos. Cuando es ejercida, además, contra mujeres y niñas, representa un obstáculo agravado para su acceso a las comunicaciones y a la información digital, un universo al que ellas aún acceden con desventaja, asegura [Dayalé Torres Diéguez](#).

Pedagoga y filósofa de profesión, Torres vive y trabaja en Las Tunas, a unos 650 kilómetros de la capital cubana. Sin embargo, una breve estancia de adiestramiento profesional como docente en la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI), en La Habana, la colocó definitivamente en lo que hoy es su pasión cotidiana: el universo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

“Salirnos del mundo digital para evitar la violencia no es hoy una opción, el asunto es aprender cómo proceder ante los delitos que se producen en este esce-

nario”, asegura esta mujer, [actualmente vicepresidenta de la Unión de Informáticos de Cuba \(UIC\) en su provincia y directora del Laboratorio de Innovación Digital Ciudadana](#).

¿Cuáles son hoy las principales brechas de género relacionadas con la ciberviolencia?

Hay una primera brecha digital respecto a cómo llegan las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se expresa en la distribución desigual de conocimientos, recursos, infraestructura, acceso y uso de las tecnologías de estas en relación con los hombres. Según [ONU Mujeres, esa llamada brecha digital de género](#) es actualmente tan profunda que demorará más de 200 años en cerrar, si no actuamos de manera inmediata e intencionada.

Esta fisura suele agudizarse en tiempos de crisis, al resultar vulnerados múltiples derechos del universo femenino. La covid-19, por ejemplo, puso de relieve que las mujeres nos encontrábamos en desventaja respecto a los hombres, en cuanto a habilidades digitales básicas –y, por supuesto, avanzadas–, para enfrentar el teletrabajo como nueva modalidad; así como buenas prácticas de ciberseguridad que nos permitieran una inserción segura y efectiva en el ciberespacio. A ello se unió la teleeducación de hijas e hijos, la superación propia, las labores domésticas, el cuidado de personas dependientes. Por tanto, aumentaron los retos y las cargas.

¿Cómo se manifiesta ese fenómeno en Cuba?

Como el resto de planeta, Cuba transita por la llamada cuarta revolución industrial, caracterizada por el empleo intensivo de las TICs. Este contexto obliga a generar ideas innovadoras e inclusivas y declarar acciones desde una perspectiva de género. En Las Tunas, en particular, un diagnóstico que hemos realizado como parte de los laboratorios de innovación digital que estamos impulsando desde la UIC, reveló, por ejemplo, que la ciberseguridad se entiende como parches o programas informáticos que impiden la vulneración de sistemas, pero se desconoce que es también conocer cómo actuar cuando somos víctimas del ciberacoso, la pornovenganza, la sextorsión y otras violencias *on line*.

Igualmente, nos indicó que las mujeres suelen desconocer herramientas básicas para navegar en las redes o el universo digital y, ante casos de ciberviolencia o ciberacoso, se quedan calladas o eliminan sus cuentas; cuando no es esta la solución, sino la denuncia efectiva.



Los Laboratorios de Innovación Digital ubican a la ciudadanía como centro del proceso de transformación digital, destaca Dayalé Torres.

¿Qué proponen los laboratorios de innovación digital? ¿Hay reservas de soluciones?

Urge potenciar el trabajo intencional en función del desarrollo de competencias digitales para la vida en mujeres y niñas. Un camino importante es promover entre ellas el estudio de especialidades tecnológicas, pues eso contribuiría a deconstruir mitos y estereotipos de la cultura patriarcal que afectan el desempeño profesional de las mujeres.

Los Laboratorios de Innovación

Digital son una opción interesante; ubican a la ciudadanía como centro del proceso de transformación digital (hoy se encuentran en Las Tunas, Camagüey, Cienfuegos, Mayabeque y Pinar del Río) y figuran desde 2022 como parte del potencial científico y tecnológico del país. En ellos, por ejemplo, desarrollamos *hackathones*, aunque aún sigue siendo un escenario preponderantemente masculino; tenemos pocas mujeres *hackers*, pero son brillantes. De manera paralela, en este sistema

de actividades se abordan las diferentes formas de violencias basadas en género que se reproducen en el contexto digital; el ciberacoso, el *grooming*, la pornovenganza, entre otras, que hacen del mundo digital un contexto inseguro para ellas.

Promover buenas prácticas desde la prevención y la educación, para un internet seguro y equitativo, pasa también por el desarrollo de soluciones informáticas inclusivas diseñadas por mujeres, en función del bienestar de toda la ciudadanía.

EL MALTRATO MÁS CRUEL

POR DIXIE EDITH



A juicio de la psicóloga Ana María Cano López, del Cenesex, la violencia vicaria es un tipo de maltrato que causa dolor extremo

Maltrato directo, engaño, amenaza y manipulación son formas que adquiere la [violencia vicaria](#), también llamada violencia por sustitución: una forma agravada del largo y doloroso proceso de las violencias machistas, que puede incluir manifestaciones físicas, económicas y psicológicas.

A juicio de la psicóloga [Ana María Cano López](#), especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), es “la expresión más cruel de la violencia de género dirigida a las mujeres, pues se trata de una violencia instrumental, que consiste en utilizar a los hijos e hijas para hacer daño a la madre o la ex pareja.

“Es una violencia que causa un dolor extremo”, precisó a SEMlac la especialista, quien labora hace más de 30 años en el servicio de atención a víctimas de abuso sexual infantil del Cenesex.

¿Por qué se habla de violencia por sustitución y cómo se manifiesta ese problema en Cuba?

El concepto vicario hace referencia a la sustitución de un individuo por otro en el ejercicio de una función. Cuando se ejerce este tipo de violencia, se realiza una agresión sobre una persona, en sustitución de la otra, que es en realidad el principal objetivo del maltratador.

El desequilibrio de poder entre hombres y mujeres perpetúa la desvalorización de lo femenino frente a lo masculino en virtud del patriarcado como sistema de dominación, el cual sigue vigente a pesar de las conquistas de las mujeres en el mundo y también en Cuba.

Si bien aquí se han logrado importantes progresos en la estimación de la prevalencia de la violencia doméstica, no se dispone de estadísticas oficiales que revelen la real dimensión de la violencia de género en todas sus manifestaciones, incluida la violencia vicaria.

De acuerdo con las estadísticas disponibles y los resultados de investigaciones, la forma más común en que se expresa este tipo de violencia en el país es la intrafamiliar contra las mujeres y las niñas, en todas sus manifestaciones, con predominio de la violencia psicológica y la emocional.

Varios estudios reflejan que las mujeres logran elaborar estrategias para poner fin al maltrato. Algunas son inefectivas, pero muchas logran romper el vínculo del maltrato. Un elemento significativo en la actitud de mujeres maltratadas incluidas en estas investigaciones radica en su convicción de no responsabilizarse frente al maltrato que padecen o han padecido, lo cual contribuye de manera efectiva a la ruptura del círculo de la violencia.

¿Qué consecuencias se derivan de la violencia vicaria?

El padre que utiliza a sus hijos como un instrumento para hacer daño sabe que el dolor que causará a su madre será mucho mayor que si la dañara a ella directamente. Es un maltrato que genera graves daños psicológicos y un dolor extremo, porque durará durante toda la vida.

¿Cómo visibilizar la atención a este fenómeno en el marco más amplio de la prevención y atención a la violencia de género?

Se pudiera visibilizar desde el accionar de diferentes organizaciones y organismos de nuestro país que se dedican a desarrollar acciones contra de la violencia de



Maltrato directo, engaño, amenaza y manipulación son formas que adquiere la violencia vicaria, también llamada violencia por sustitución.

género; pero también desarrollando acciones comunitarias que contribuyan a concientizar sobre la violencia en general, y esta en particular, como un problema social.

La realización de talleres de capacitación y otras iniciativas favorecen la prevención y la atención de este problema, pero resulta particularmente urgente la creación de servicios especializados de atención a las víctimas.

¿Con qué herramientas contamos para su prevención y atención y cuáles nos faltan?

Tenemos una estrategia integral de atención a la violencia y el trabajo del Grupo nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar, coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el cual posibilita el reconocimiento a escala social de la exis-

tencia de la violencia de género como una problemática social.

También contamos con un sistema de justicia social que protege a las mujeres y a las niñas.

Sin embargo, nos falta continuar la preparación de los profesionales que tienen la responsabilidad de realizar acciones para atender esta problemática social. También resulta imprescindible que estas personas que brindan servicios puedan disponer de los protocolos de atención que requiere el tratamiento de esta problemática, para que puedan ofrecer acompañamiento y una intervención integral.

En paralelo, ya lo decía antes, es urgente perfeccionar los servicios especializados que brinden una atención integral a las víctimas de violencia y educar por la paz desde las primeras edades de la vida.

OTRA FORMA DE ESCLAVIZAR

POR DIXIE EDITH



Para la psicóloga Carla Padrón Suárez, estar expuestas a las violencias estéticas genera en las mujeres muchas inseguridades y daños a la autoestima.

Cuatro premisas fundamentan las bases sobre las que se estructuran las [violencias estéticas](#): el sexismo, la gerontofobia, el racismo y la gordofobia. No son las únicas, pero probablemente sí las más visibles. Ese canon de belleza occidental y blanco, que exige juventud, delgadez y feminidad, lo vemos en los anuncios, revistas, películas y comienza a imponerse también desde la publicidad que acompaña a no pocos negocios y servicios que van naciendo en Cuba.

Muchas niñas, adolescentes y mujeres han sufrido violencia estética en algún momento de sus vidas, por su peso, color de la piel, porque no son tan “femeninas”, por su edad o por tener algún tipo de discapacidad.

Pero también muchas personas la han ejercido, a menudo sin percatarse, pues se trata de un tipo de maltrato más simbólico, muy instalado en el imaginario social y colectivo.

La psicóloga [Carla Padrón Suárez](#), investigadora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), considera que se trata de “una de las tantas formas a través

de las cuales se esclaviza a la mujer, haciéndola invertir mucho tiempo, energía y grandes sumas de dinero en transformar su cuerpo, poniendo en riesgo muchas veces su salud mental y física, por tal de encajar en los estereotipos”.

¿Cómo definiría la violencia estética?

También se le conoce como estilización de la violencia y no es más que todo el conjunto de presiones e imposiciones de cánones estéticos y paradigmas de belleza, socialmente construidos por cada cultura, especialmente para las mujeres.

Estar expuestas a este tipo de violencias genera muchas inseguridades y daños a la autoestima, se nos hace creer que nuestra feminidad y valía como mujeres depende de altos niveles de belleza, regidos por patrones muy excluyentes y alcanzados a cualquier costo.

Anorexia y bulimia, bullying escolar, trastornos de personalidad... Son múltiples los impactos de las violencias estéticas. ¿Cuáles son sus principales causas y consecuencias?

Actualmente, cientos de empresas y medios de comunicación facturan y se enriquecen a costa de infundir inseguridades en las mujeres; nos bombardean por todos los frentes con información de modelos irracionales e inalcanzables de belleza. Todo esto responde a un sistema opresor y patriarcal que nos quiere inseguras, insatisfechas y pendientes, únicamente, de nuestro físico.

Es un método de distracción infalible para que no nos concentremos en buscar formas de liberación e independencia, en todos los sentidos; además de que nos separa y divide entre nosotras mismas. Nos han enseñado a criticar y cuestionar el estilo de vida y la forma en la que otras mujeres lucen.

La violencia estética no nos ayuda a reconocer la belleza y diversidad de todos los cuerpos, sino todo lo contrario: perpetúa el sexismo, el racismo, la gerontofobia y la gordofobia.

Sexismo, porque se trata de una estética pensada por y para los hombres; racismo, porque [la blanquitud es el ideal impuesto en nuestras sociedades occidentales](#); gerontofobia, porque se hace culto a la juventud y se invisibiliza la vejez; y gordofobia, debido a que la crítica y el desprecio a los cuerpos robustos, gordos, ha sido históricamente avalada por la sociedad: cuando no cumples las medidas ‘90-60-90’, quedas fuera (90 centímetros de pecho, 60 de cintura y noventa de caderas).



BELLEZA A TODA COSTA

La imagen corporal ha sido motivo de angustias, complejos, abusos y muchos sufrimientos para no pocas niñas, adolescentes y mujeres.



La imposición de un canon estético sexista desde edades tempranas es violencia simbólica y condiciona la ocurrencia de otras violencias machistas.

¿Hacia qué rumbos debe encaminarse la atención a este fenómeno en el país?

En Cuba, desde que tenemos mayor acceso a internet y a la globalización, la violencia estética ha llegado a ser más interiorizada. No obstante, en comparación con otros países con grandes sistemas y medios de tratamientos estéticos, el impacto es más fuerte.

Considero que la mejor forma en la cual se puede tratar la violencia estética es a partir de una mayor concientización sobre el fenómeno y un mejor uso de las tecnologías de las comunicaciones y los medios, que promueven modelos a seguir.

Se deben evaluar con cuidado los materiales que se exponen. Este tema no se puede tratar con ligereza. A la par, se deben crear espacios educativos para hablar sobre esta forma de violencia en las escuelas y dentro de la familia. Madres, padres y responsables de la educación en general deben estar al tanto del consumo digital y televisivo de niños y niñas, para así poder mediar en los aprendizajes que están formando el sistema de creencias de nuestros infantes y adolescentes referido a estos patrones estéticos.

UN MALTRATO DIFÍCIL DE PROBAR

POR DIXIE EDITH



Reynaldo Lam Peña considera que la multidimensionalidad del acoso laboral hace que sea muy complicado acreditar y probar la existencia de un hecho de esta naturaleza.

Como todas las violencias, el acoso laboral ocurre en el contexto de una relación desigual de poder, solo que en este caso sucede entre quien manda o toma decisiones en un espacio de trabajo y quienes obedecen.

En opinión del jurista Reynaldo Lam Peña, profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, muchas manifestaciones de acoso “se ocultan detrás de actos lícitos que puede desarrollar un empleador sobre sus trabajadores o trabajadoras y, por tanto, resulta complicado entenderlo. Por eso ha tenido siempre, por decirlo de alguna manera, un terreno fértil donde ocurrir”.

“El Derecho ha legitimado y reconocido esa relación de poder. El empleador manda, controla, reglamenta o sanciona disciplinariamente. No existe otra relación privada donde una persona pueda, por ley, disciplinar y

sancionar a otra”, detalla Lam Peña, quien actualmente cursa su doctorado en la Universidad Diego Portales, en Chile.

**¿Cuál es la situación del acoso laboral en Cuba?
¿Existen datos de su ocurrencia?**

Durante mucho tiempo, en Cuba, la violencia y el acoso en el trabajo estuvieron un poco bajo la idea de que el tipo de sociedad –incluso el tipo de empresa– que existía en el país no era espacio propicio para este tipo de manifestaciones.

Es algo que ha ocurrido, de alguna manera, en todo el mundo. Desde los primeros años del siglo XXI se ha ido tomando conciencia de lo que significa el acoso laboral. Sobre todo, porque también ha venido aparejado del reconocimiento de otras manifestaciones que forman parte de un núcleo más grande, como las asociadas a la discriminación o la violencia de género.

Por tanto, a medida que la sociedad ha ido adquiriendo conciencia de la necesidad de igualdad y no discriminación, también ha ido apareciendo una mayor comprensión de lo que significa que alguien sexualice a la mujer en el trabajo, o juzgue a otra persona por ser homosexual o por estar en situación de discapacidad. Es decir, se ha ido comprendiendo que esas manifestaciones son perjudiciales para las personas, porque afectan su dignidad como seres humanos.

Si bien Cuba ha llegado un poco tarde a lo que podemos llamar como una revolución en los ordenamientos laborales de muchos países, lo cierto es que ha llegado, que es lo importante.

No tengo conocimiento de que existan datos oficiales de casos, procesos o denuncias asociados con manifestaciones de acoso laboral. Sin embargo, sí puedo decir que se aprecia una voluntad política para avanzar en ese sentido, de hace unos años dos años para acá.

Por ejemplo, yo me desempeñaba como juez del tribunal provincial de La Habana, en la sala laboral, y fui testigo de cómo se comenzó a crear una estadística para conocer cuántos de los procesos laborales que llegaban eran de violencia de género, acoso laboral o discriminación. Es decir, [se le está prestando atención al problema](#).

¿Cuáles son las principales manifestaciones de este problema?

El acoso laboral es un fenómeno pluriofensivo y multidimensional. Es súper complicado acreditar y probar

la existencia de un hecho de esta naturaleza, que vulnera los derechos laborales de una persona con el objetivo de alterar su estabilidad.

Cualquier cuestión que esté asociada con amenazas, humillaciones o aislamiento puede clasificar como acoso laboral. Es cualquier acción, tanto del empleador como de otro trabajador o trabajadora, que tenga por finalidad afectar la estabilidad física o mental; alterar la dignidad o el honor de una persona.

Por tanto, es muy amplio. De forma general, todo lo que esté asociado con amenazas, aislamientos, humillaciones, violencias; con desmejorar la imagen del trabajador o desestabilizarlo mental y físicamente, afectando su dignidad, puede considerarse manifestaciones de acoso. Porque no hay ningún motivo fundamentado que justifique esos actos.

¿Cómo cambia el escenario jurídico y preventivo desde la aprobación del protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y de acoso en el ámbito laboral contenido en el Decreto 96, de 2023?

El Decreto 96 fue muy bien recibido porque, como ya comentaba, existen condiciones fácticas reales para que haya acoso laboral. Muchas personas lo han vivido, aunque las mujeres son más afectadas producto del tipo de sociedad en que vivimos. Y aunque a muchas de estas cuestiones se hayan naturalizado, siguen siendo acoso.

Las soluciones que existían antes eran, por ejemplo, que los empleadores por propia voluntad establecieran como indisciplina las manifestaciones de acoso o violencia e impusieran una sanción. Pero como no era un problema reconocido, no había voluntad política, ni políticas públicas, ni un cambio cultural en este tema. Se entendía que no ocurría y, por tanto, no era necesario normarlo.

Desde 2001, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) puso en vigor el [Convenio 190](#), que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por motivos de género. Sin embargo, Cuba no ha firmado ni ratificado este convenio. Por tanto, tampoco había una norma internacional que pudiera incorporarse al ordenamiento cubano para hacerles frente a estas manifestaciones.

El Decreto 96 viene a cambiar por completo ese escenario. Por primera vez existe un concepto de acoso en el trabajo; se establece qué entender por acoso y en qué espacios puede darse. Eso es algo bueno, porque el acoso no tiene que ocurrir estricta-

El acoso laboral es una forma de violencia en el trabajo que afecta la salud y la dignidad de las personas.



mente dentro de la empresa: puede ser en una guagua del trabajo, cuando vas de regreso a casa o en una actividad social.

Además, esta nueva norma entiende que las víctimas no son solo los trabajadores en un sentido estricto, sino también, por ejemplo, estudiantes en prácticas profesionales o cualquier persona que esté desempeñando una función puntual en un determinado centro de trabajo.

Por otro lado, reconoce que el empleador está en la obligación de prevenir y erradicar el acoso laboral. La norma le está diciendo que tiene la obligatoriedad de crear un protocolo para investigar las manifestaciones de acoso, establecer mecanismos de denuncia y un expediente de la investigación.

Esto es importante porque, debido a la sensibilidad de lo que puede ser el acoso, no se puede investigar de la misma manera ni divulgar lo que ocurre. Hay que trabajar el tema con una sensibilidad y una reserva prudente, para proteger a la persona que está siendo acosada.

En general se trata, también, de una cuestión de cambio cultural. De que los empleadores concienticen que tienen que trabajar por crear ambientes de trabajo libres de violencia, discriminación y acoso laboral.

¿Quedaron fuera de esa norma elementos clave para la atención a esta problemática?

¿Cuáles serían y cómo darles curso?

Un elemento importante, por ejemplo, es que el Decreto 96 dice que el acoso se produce ante amenazas, aislamientos, humillaciones, pero que tienen que ser actos repetitivos o deliberados. Por tanto, una sola acción no puede generar acoso de una persona sobre la otra.

Sin embargo, el Convenio 190 de la OIT dice que las manifestaciones de acoso pueden ser repetitivas o únicas. Una sola acción que tenga un empleador o un trabajador sobre otro puede causar un riesgo a los derechos, una afectación a la dignidad, una desestabilización física o mental. Por tanto, es acoso.

Entonces, si lo firmamos –y creo que Cuba debe firmar porque no hay motivos para no hacerlo–, tendríamos que modificar el Decreto 96, porque este tendría que estar en coherencia con la norma internacional.

Otra cuestión que se aprecia en casi todas las normas laborales en Cuba es que se hacen distinciones entre el sector privado y el estatal. Hay que partir de la premisa de que el trabajador o trabajadora lo es, independiente-

mente del sector en que labore. Por tanto, tiene derecho a disfrutar de las mismas protecciones que el orden laboral establece, con independencia de que pueda existir un régimen jurídico diferente, en relación con las condiciones concretas en que se trabaje.

Entonces, si bien el Decreto obliga al empleador estatal a crear un protocolo contra la violencia y el acoso, no obliga al empleador privado a hacerlo, aunque este último sí está en la obligación de prevenir y erradicar el acoso. Pero los procedimientos de investigación y denuncia no tienen la misma fuerza, porque hacer un protocolo establece ámbitos de obligatoriedad diferentes.

Otro elemento clave que quedó fuera es la protección especial para quien denuncia el acoso. En otros ordenamientos del ámbito laboral en el mundo, hay una institución que se llama “garantía de indemnidad”. Quiere decir que, cuando un trabajador denuncia o reclama algo a su empleador, éste no puede tomar represalias, aunque no se pruebe el acoso. Si luego éste toma represalias, a quien se sanciona es al empleador. Eso no está en la norma cubana y hace que, a veces, el trabajador tenga miedo de denunciar.

¿Cuáles son los principales desafíos para la implementación del decreto?

Un desafío importante es que empleadores, trabajadores, sociedad e instituciones tomen conciencia de los perjuicios que causa el acoso laboral, que se trata de una manifestación cotidiana más generalizada de lo que puede parecer y hay que frenarla de alguna manera.

No es normal que las personas digan: “yo tengo un jefe que manda mucho; llama a toda hora; grita, pero es buena persona”. Estas son manifestaciones de acoso, pero la sociedad las ha naturalizado de alguna manera.

Por tanto, se deben cambiar completamente todos estos patrones; pero no es algo que ocurra de un día para otro. El Derecho tiene también la misión de educar y enseñar con sus normas, pero no lo puede hacer solo.

Otro desafío importante es que el Ministerio de Trabajo y su órgano de inspección del trabajo tomen el rol que les corresponde en fiscalizar el cumplimiento de esta normativa. Hoy, en Cuba, la inspección del trabajo es prácticamente inexistente, prácticamente inoperante. Y más en el sector privado. Por tanto, hay que fortalecer esta norma, garantizar que llegue a ser efectiva y no caiga en letra muerta.

LA DEPENDENCIA QUE DAÑA

POR DIXIE EDITH



Para la jurista Yamila González, es crucial trabajar por un cambio cultural que desmantele mitos y estereotipos patriarcales que subyacen tras la violencia.

El poder financiero, históricamente otorgado a los hombres en la sociedad, se transforma frecuentemente en un mecanismo de control sobre sus familias y parejas. Esta [violencia económica](#) se evidencia cuando las mujeres o personas en situaciones de vulnerabilidad dependen económicamente de otros; cuando se les restringe el acceso a sus ingresos o la capacidad de tomar decisiones financieras; o cuando se les priva de los recursos esenciales para subsistir.

Yamila González Ferrer, vicepresidenta de la Unión Nacional de Juristas de Cuba y profesora titular de la Universidad de La Habana, afirma que esta forma de maltrato es «muy común y está profundamente arraiga-

da», ya que surge de estereotipos patriarcales que ven al hombre como el proveedor y jefe del hogar.

Para la jurista, también integrante del Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), la normalización de esta violencia la convierte en una de las más difíciles de identificar y abordar.

¿Cómo se manifiesta más comúnmente en Cuba?

¿Tiene un comportamiento particular en las relaciones de pareja o de género?

En Cuba, la violencia económica y patrimonial ocurre con mayor frecuencia en el contexto de las relaciones de pareja y a menudo pasa inadvertida, debido a su normalización en la vida diaria. Se manifiesta mediante el control de los recursos económicos de las mujeres y de la familia, como el manejo de salarios, la prohibición de empleo, o las críticas sobre el uso que se le da a dichos recursos.

Además, se observa en la subvaloración del trabajo doméstico, perpetuando la idea de que, como «la mujer no trabaja», depende económicamente del hombre.

En cuanto a la violencia patrimonial, implica el control sobre los bienes materiales, como la vivienda y el automóvil, por poner solo dos ejemplos. Se manifiesta obligando a que estos bienes sean transferidos al hombre, aunque no hayan sido de su propiedad inicialmente, pero también dañándolos o vendiéndolos como una forma de castigo a la víctima.

¿Cuáles son las principales legislaciones que abordan hoy la prevención y atención de este problema?

La violencia económica y patrimonial está reconocida en el marco normativo, gracias a las reformas derivadas de la Constitución de 2019. La Estrategia de prevención y atención a la violencia de género y familiar la identifica en sus artículos E y F.

En tanto, el Código de las Familias, aprobado en referendo y puesto en vigor en 2022, destaca la importancia de visibilizar estas violencias. Por ejemplo, enfatiza la igualdad plena entre mujeres y hombres, pero también la distribución equitativa del trabajo doméstico y de cuidado entre todos los integrantes de una familia.

El título dos, que regula la discriminación y la violencia, establece que el maltrato verbal, psicológico, moral, sexual, económico y patrimonial constituye violencia familiar. Además, aborda la responsabilidad por daños derivados de esas formas de violencia.

En ese sentido, no solo expresa los principios generales, sino que establece consecuencias jurídicas para cada acto de violencia. En el ámbito económico y patrimonial, por ejemplo, se prevé medidas como la separación judicial de bienes y la liquidación del régimen económico del matrimonio, donde el agresor pierde derechos sobre los recursos.

El Código también reconoce el valor económico del trabajo doméstico, tradicionalmente asumido por mujeres, y perfecciona

figuras como la pensión al ex cónyuge vulnerable y la compensación económica, que resarcan el tiempo dedicado a ese trabajo no remunerado en el hogar, así como las oportunidades perdidas de desarrollo social y profesional. Otra medida de esta norma es la posibilidad de pactar el régimen económico del matrimonio, con reglas para proteger a quienes están en situación de vulnerabilidad.

El nuevo Código Penal, por su parte, impone sanciones por delitos contra los derechos patrimoniales y la violencia económica y patrimonial, agravando las penas en casos de violencia de género o familiar.

Específicamente, las sanciones se agravan como consecuencia de la violencia de género, familiar o por motivos discriminatorios de cualquier tipo. Por ejemplo, eso aparece en los delitos de hurto, extorsión, chantaje, usurpación, estafa. Es decir, en cada uno de estos delitos hay una agravación de la sanción si el hecho es consecuencia de estas formas de violencia.

¿Cuáles son los principales retos para su atención?

Con un marco normativo robusto, es esencial mejorar la cultura jurídica y la capacitación de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia. Es crucial trabajar en un cambio cultural que desmantele los mitos y estereotipos patriarcales que subyacen tras estas formas de violencia.



La subvaloración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado también clasifica como violencia económica.



La violencia patrimonial implica el control sobre los bienes materiales y se manifiesta obligando a que sean transferidos al hombre, aunque no hayan sido de su propiedad inicialmente, pero también dañándolos o vendiéndolos como una forma de castigo a la víctima.

LA VIOLENCIA MÁS NATURALIZADA

POR DIXIE EDITH



El piropo es una de las formas más normalizadas de acoso callejero en Cuba, opina Yohanka Valdés Jiménez.

Miradas lascivas, gestos desagradables, persecución, exhibicionismo, propuestas de corte sexual... Esas y otras prácticas similares configuran el acoso callejero, una forma de violencia que no siempre es reconocida, ni suficientemente atendida.

Para la feminista y psicóloga social [Yohanka Valdés Jiménez](#), se trata de “una de las manifestaciones de la violencia de género que está más normalizada.”

Con muchos años de experiencia en la atención a las violencias machistas, esta especialista considera que el [acoso callejero](#) es mucho más común de hombres hacia mujeres, pues “justamente tiene que ver con esa visión más patriarcal de que la calle y el espacio público son

dominados por los hombres y también con mitos acerca del control del cuerpo y las relaciones de las mujeres”.

¿Qué es el acoso callejero? ¿Cómo se manifiesta en Cuba?

Es una forma de violencia que se manifiesta básicamente en el espacio público, mediante acciones físicas o verbales, sobre todo de contenido sexual, contra una persona que no quiere recibirlas y no acepta participar de ellas.

¿Cómo se expresa? Por lo general a través de piropos, miradas insistentes, silbidos, comentarios no deseados, persecuciones por parte de personas desconocidas que intentan llamar la atención de quien recibe la agresión. Otras formas de acoso callejero tienen que ver con gestos, acercamientos intimidantes, tomar fotografías sin consentimiento, agarrar a la persona, tocarla en sus genitales o en otras partes del cuerpo.

En Cuba, una de las formas más generalizada –y al mismo tiempo naturalizada– es el piropo, que viene a ser como el punto de mayor normalización; pero que, al mismo tiempo, comienza a colocarse ya en el debate público con algunas críticas. Suele suceder, por ejemplo, que si hay un grupo de hombres en la calle, algunas mujeres se alejen de ese espacio por el solo hecho de no someterse a esas expresiones tan machistas contenidas en el piropo, a esos comentarios que no son deseados y mucho menos consentidos.

¿Por qué crees que de ser un problema casi invisible ha saltado al debate público en años recientes y desde puntos de vista muy polarizados?

En los últimos años ha habido por diferentes vías – desde el punto de vista mediático, pero también desde campañas de bien público– un llamado de atención que ha colocado al acoso callejero en el centro del debate. También hay influencia de otras campañas, de otras lecturas, posicionamientos y de otros mensajes que transitan en las redes sociales, que parten justamente de un cuestionamiento al [acoso callejero](#).

Sin embargo, una campaña como [Evoluciona](#), que atacó el acoso callejero con diferentes herramientas como el experimento social, mensajes colocados en diferentes productos comunicativos, anuncios de bien público, entre otros, si bien colocó el asunto en el centro del debate, desde otro punto de vista generó, efectivamente, mucha polarización. En ese sentido hay personas, grupos sociales, *influencers*, pero también figuras

públicas y de autoridad, que siguen legitimando el piropro como elemento inherente a la cultura cubana y algo que, por tanto, debe sostenerse y reproducirse por ser parte de la identidad. En el otro extremo tenemos otras personas, sobre todo jóvenes, que empiezan a colocar otros patrones, otra crítica, otro llamado de respeto al cuerpo de las mujeres. Son muchachas jóvenes, formadas, que tienen acceso a estos mensajes y empiezan a tener una visión mucho más crítica.

Creo que también el periodismo feminista en Cuba ha colocado diferentes perspectivas críticas sobre este problema y eso ha ayudado a mover el pensamiento. Igualmente, existe un consumo de otros productos audiovisuales, de culturas que probablemente ya tengan más instalada esta visión crítica, que comienzan también a mover ese debate.

¿Prevención, atención? ¿Cómo hacer con un asunto donde hay tanta naturalización?

Bueno, siempre que se habla de violencia de género, creo que la fórmula tiene que ser combinada: prevención, atención y reparación. Sin embargo, ante un problema tan naturalizado, la sensibilización sigue siendo la puerta de entrada fundamental. Justamente, para construir y ofrecer alternativas, pero sobre todo para deconstruir una práctica tan habitual, tan obvia y que, muchas veces, incluso las mujeres suelen posicionar o reconocer como algo que les sostiene la autoestima.

Ahora, no puede ser una sensibilización homogénea porque estamos hablando de grupos poblacionales diversos, por tanto, tienen que ser mensajes que reconozcan la interseccionalidad y la diversidad, pero también que se adecuen a los contextos específicos donde esta violencia se produce. No podemos hablar de acoso callejero en Centro Habana, en la calle Obispo, como lo hacemos en contextos rurales. Entonces, tiene que haber mensajes y estrategias diferenciadas en clave de sensibilización, esenciales cuando hablamos de prevención

Por otro lado, ¿qué hacer con aquellas personas víctimas del acoso callejero que lo quieran denunciar, que quisieran que se sancionen esas prácticas? Ahí hay un camino todavía más largo y que necesita de leyes y herramientas jurídicas. Porque realmente, cuando se habla de acoso callejero, parecería que es algo menor a las violencias, cuando en realidad se trata de una expresión muy concreta de la violencia de género

Habla de las leyes, ¿qué faltaría?

Hay un desafío importante en términos de legislación, de regulación jurídica, que debe avanzar en el país. Sin embargo, la legislación no puede ser un fin en sí misma. Requiere también de seguimiento, implementación y evaluación, porque muchas veces las personas que operan la justicia también asumen los roles de victimario cuando de acoso se trata.

En Cuba se avanzó en una normativa sobre el acoso en el espacio laboral –que podría acotarse más-; sin embargo, hay pocas evidencias de implementación y sanción en estos espacios, aun cuando persisten expresiones de acoso. Entonces, la mirada tiene que ser sistémica, pero también se requiere acudir a otros mecanismos que sancionen el acoso y que, además, extiendan la sanción pública, es decir, la crítica pública a esta realidad.

Es necesaria una ley integral de violencia de género y, una vez que exista, contar con un articulado que realmente recoja las sanciones frente al acoso callejero, porque no hay dudas de que las mujeres cubanas seguimos siendo víctimas, con mucha frecuencia, de este tipo de práctica y de esta violencia que suele gozar todavía de bastante aprobación.



La Campaña Evolucionera posicionó la crítica pública al piropro, a la par que consiguió una polarización de opiniones en torno a una parte de la población que lo identifica como un rasgo de identidad cultural.

LESBOFOBIA, VIOLENCIAS MULTIPLICADAS

POR DIXIE EDITH



“La violencia de género se agudiza cuando se trata de mujeres lesbianas, porque ellas la sufren doble: como mujeres que son y por su condición de ser lesbianas”, sostiene la filóloga Teresa de Jesús Fernández.

Prejuicios, estereotipos y una tradición que las ignora y condena fomentan el rechazo y el maltrato a las mujeres lesbianas en las familias, escuelas, comunidades, centros de trabajo, espacios públicos y otros donde transcurren sus vidas.

Sus historias muestran dolorosas experiencias de rechazo familiar y escolar, acoso de todo tipo, sanciones laborales injustas, malos tratos en los servicios de salud, entre otros muchos maltratos.

La lesbofobia está atravesada por esa cultura patriarcal muy presente aún en la sociedad cubana, pero también por posturas muy conservadoras que reemergen una y otra vez. Esas actitudes expresan una violencia que im-

pacta en la salud física y psicológica de estas mujeres, así como en el ejercicio de sus derechos.

Para la filóloga [Teresa de Jesús Fernández](#), “la violencia de género se agudiza cuando se trata de mujeres lesbianas, porque ellas la sufren doble: como mujeres que son y por su condición de ser lesbianas”, con todo el estigma y la discriminación que ello implica.

Activista, feminista y coordinadora de la Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales en Cuba, ubica la invisibilidad y el silencio entre las más dolorosas violencias que ellas sufren.

¿Por qué se afirma que la violencia de género es más aguda cuando se ejerce contra mujeres lesbianas y cuáles son sus principales manifestaciones?

Estas [violencias](#) se manifiestan de muchas maneras. Principalmente, se sufre mucho acoso durante los años escolares; se sufre acoso en el hogar cuando hay una familia que es incapaz de entender a esa persona; se sufre acoso social y, sobre todo, con una cultura tan patriarcal, tan férrea, tan machista, tan sexista como la que existe en nuestro país. Es muy difícil ser una mujer lesbiana, estamos continuamente agredidas.

Desde el imaginario popular, siempre se representa a la mujer lesbiana desde la violencia, la fealdad y los supuestos negativos; por tanto, es muy difícil. Hasta se han dado muchísimos casos de quienes han sufrido violencia y acoso solo por el mero hecho de ser mujeres lesbianas. En la red los hemos recepcionado.

En tu opinión, ¿son suficientemente visibilizadas, comprendidas?

Otra violencia hacia las mujeres lesbianas es justamente su poca visibilidad o la manera en que se les visibiliza a nivel social, siempre desde miradas muy negativa.

Sería importante, realmente, que hubiera una forma mucho más digna de representarnos, de normalizar la realidad de las mujeres lesbianas, su existencia; de hablar de ellas cuando se habla de las mujeres en general; de nombrarlas, porque es importante nombrar a las personas y las condiciones en que cada una de ellas vive.

Incluso, entre las batallas de la población LGBTQ+, las lesbianas son muy invisibilizadas. Sufren también de discriminaciones por parte de sus pares, algo muy difícil y que habría que enfrentar y solucionar desde la inteligencia, la sensibilización y la comunicación.

Hay que [mostrar sus realidades, sus vivencias](#), en un contexto amable, que permita que se perciba a la mujer lesbiana como una persona igual a cualquier otra y se comprenda que su orientación sexual o su expresión de género no tienen por qué colocarlas en una situación de desventaja.

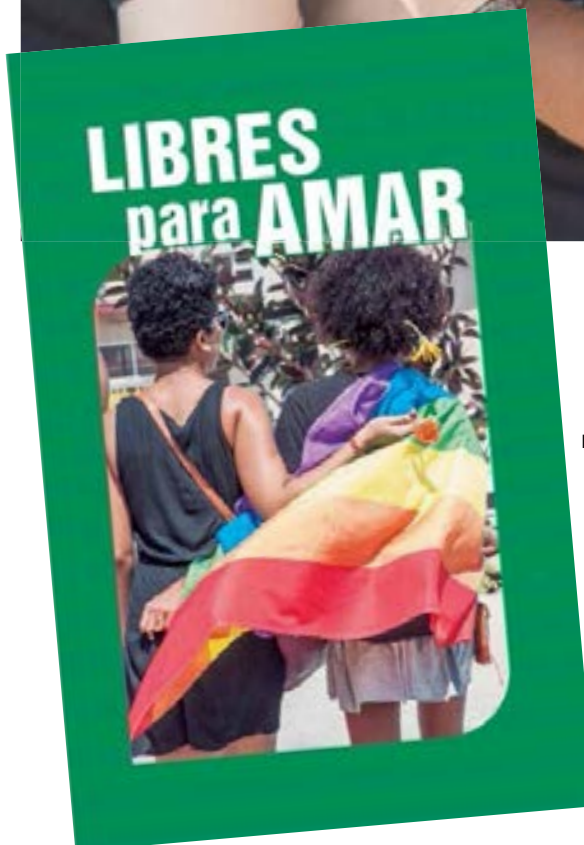
¿Cómo avanzar en su atención?

Se puede perfectamente avanzar en la atención hacia estas realidades de las mujeres lesbianas. Por ejemplo, tenemos una Carta Magna donde, en el capítulo quinto, muchísimos artículos hablan a favor de los derechos de todas las personas y ahí nos vemos incluidas. También el Código de las Familias ha sido importante, porque garantiza derechos para las mujeres lesbianas, para sus familias, como el derecho a las técnicas de la reproducción humana asistida. En fin, son todas posibilidades que las mujeres lesbianas han pedido.

El Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres también es una oportunidad que tendríamos para trabajar las realidades de las mujeres lesbianas. Es importante que todo eso se discuta, se visibilice, se verbalice.

Hay mujeres que han vivido toda la vida alejadas de sus familias porque las han discriminado y, sin embargo, al final de la vida [se convierten en las cuidadoras de sus mayores](#); otras han tenido muchas dificultades para poder progresar en sus vidas en sentido general, económicamente o en su formación profesional.

Todo eso tendría que tenerse en cuenta para lograr políticas públicas, estudios, trabajos que permitan que las mujeres lesbianas reciban una atención específica, con una mirada que tenga en cuenta cuál es su realidad y, sobre todo, saber de qué se enferman, cómo envejecen, cuáles son las condicionantes sociales de salud que tienen. Por tanto, sí habría mucho que se podría hacer para mejorar su atención.



Muchas de las historias de las mujeres lesbianas, recogidas en este libro, muestran dolorosas experiencias de rechazo familiar y escolar, acoso, sanciones laborales injustas, entre otros muchos maltratos.

DISCAPACIDAD: ROMPER LAS NARRATIVAS

POR DIXIE EDITH



Para la pedagoga Lucía de la Caridad García Ajete, las violencias hacia las personas en situación de discapacidades se dan, precisamente, cuando se les limitan sus derechos.

La incomunicación y el aislamiento social; la negación del derecho a decidir sobre sus cuerpos o sus vidas; la privación de alimentos o la medicación en contra de su voluntad; la explotación económica y el maltrato sexual, entre otras, son formas de violencia que afectan a muchas personas en situación de discapacidad.

A juicio de la pedagoga cubana [Lucía de la Caridad García Ajete](#), para atender y visibilizar estas violencias, lo primero que se necesita es comprender “que las discapacidades no están en el funcionamiento de

un órgano, ni tampoco en el problema de salud o en la situación en sí misma, sino que esas violencias se dan, precisamente, cuando a las personas en esa condición se les limitan sus derechos”.

¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia que afectan a personas en situación de discapacidad?

Estas violencias están muy vinculadas a la mitología y a la narrativa que se tiene alrededor de las personas con discapacidades. La peculiaridad de la discapacidad conlleva un tipo específico de maltrato que suele ser más psicológico; aunque las violencias, de manera general, están interconectadas.

Esto ocurre cuando son desvalorizados o negados los derechos de estas personas, o cuando son tratadas con términos peyorativos como discapacitados, mudos o sordos, entre otros que aluden a la deficiencia en sí.

Otras son las violencias vinculadas con la comunicación. Si la persona con discapacidades –generalmente intelectuales o del área sensorial, visual o [auditiva](#)– se encuentra en un medio donde no existen recursos para interactuar con ella, eso la limita y agrede su desarrollo personal. Implica una desigualdad comunicativa y una limitación de su derecho a expresarse y a recibir información oportuna, pertinente y que le permita la orientación.

También se dan manifestaciones de violencia física. Las personas en situación o condición de discapacidad suelen ser maltratadas, muchas veces, por quienes las cuidan, por familiares, amigos, o por quienes conviven con ellas. El propio desgaste que tiene el cuidador provoca que, con frecuencia, reciban golpes, maltratos, empujones...

Sucede, sobre todo, a personas con situaciones de discapacidades múltiples: auditiva y visual a la vez, la intelectual profunda, del espectro autista. Tienen a su alrededor cuidadores que, a menudo, no comprenden cuáles son los deseos de ese [niño, niña, adolescente](#) o adulto que cuidan y la propia persona que tiene esta condición tampoco interpela o entiende lo que pasa, se desespera y, con frecuencia, es maltratada, vejada o golpeada.

Por otro lado, es común en estas poblaciones –sobre todo en niñas, niños y adolescentes– la presencia de violencia sexual. Hay estudios que refrendan un riesgo mayor a sufrir violencia y acoso sexual para niñas y mujeres en situaciones de discapacidad, lo que les genera también mayor angustia y depresión.

Se habla también de violencia institucional.

¿Cuáles son las más comunes?

Está, por ejemplo, la violencia obstétrica. Mujeres con determinada discapacidad -ya sea auditiva o visual- que han necesitado de los servicios de planificación familiar o de [atención relacionada con su salud sexual y reproductiva](#) y, sin embargo, las instituciones, al no conocer la vía de comunicación o no poder comprender qué es lo que pasa, llegan a cometer violencia obstétrica, o simplemente a no tener en cuenta esas necesidades.

Ocurre mucho con las mujeres sordas. Ellas describen que, a veces, al no entenderse porque su lengua natural es la lengua de señas, si no van acompañadas a estos servicios con alguien que les ayude a comunicarse, se les obvia, rechaza, limita, censura e impide que ejerzan los derechos sexuales y reproductivos en particular y todos los derechos en general.

Las violencias hacia las personas con discapacidades se enmascaran. No se ven, no se escuchan, no se entienden. Son violencias invisibles que hay que revelar, conocer, entender; sacarlas de ese lugar de mitología, de esa narrativa donde se naturalizan.

¿Qué faltaría: capacitación, soporte legislativo, sensibilidad?

Existe un soporte legislativo que ampara los derechos de las personas en situaciones de discapacidades.

Lo que falta, a mi modo de ver, es la capacitación y sensibilidad ciudadana, de las instituciones, de todas las personas que las acompañan: la sensibilidad social.

La inclusión social de estas personas pasa por el reconocimiento de sus derechos, por el desmontaje de la narrativa de la incapacidad y por la prevención de la violencia.



“Las violencias hacia las personas con discapacidades son invisibles y hay que sacarlas de ese lugar de mitología, de la narrativa donde se naturalizan”, asevera Ajete.



LAS LEYES SOLAS NO BASTAN

POR DIXIE EDITH



Se necesitan normas más específicas para la prevención y protección contra la violencia de género, junto a protocolos de actuación y servicios integrales para atenderla y evitar la revictimización, asevera De Armas Fonticoba.

Una cultura patriarcal muy naturalizada, legislación nueva o recientemente actualizada y escasa cultura jurídica en toda la población son elementos del contexto cubano de hoy mismo, que no pueden obviarse cuando se habla de la prevención y atención a la violencia de género, considera [Tania de Armas Fonticoba](#), profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y experta penalista.

En su opinión, estamos en una suerte de “segundo momento” –el primero fue de ajuste legislativo–, donde se requiere del perfeccionamiento, la implementación y aplicación práctica de las normas que ya existen para limitar la violencia machista y la impunidad de los agresores”.

Se ha explicado que la legislación cubana busca hacer transversales los enfoques de género y la atención a las violencias machistas. ¿Qué significa exactamente?

Desde el punto de vista legislativo, estamos en un punto muy importante y revolucionario, pues desde que se promulgó la Constitución de la República en 2019, con un conjunto de artículos que protegen de la violencia en general –y de la violencia machista en particular–, se han venido concretando una serie de leyes y otras disposiciones jurídicas, con el propósito de desarrollar y blindar la ley suprema en cuanto a este problema.

La Constitución consagra la dignidad como valor supremo en su artículo 40, lo que considero piedra angular para la protección y garantías frente a las violencias machistas. A ello le sigue el goce y el ejercicio de todos los derechos humanos (artículo 41), el principio de igualdad (artículos 42, 43 y 44) y la propia y específica atención a este fenómeno, en su artículo 85.

Esta Carta Magna fue el catalizador de [una reforma jurídica, sistémica e integral](#), que comprende el Código de las Familias (Ley 156), la Ley del Proceso Penal (Ley 143 del 2021) y el Código Penal (Ley 151 del 2022). En este último merece señalarse una especial atención al enfoque de género en grupos de delitos como los que atentan contra la vida y la integridad corporal, la libertad sexual, el orden familiar y los derechos individuales.

Otras herramientas, como el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), aprobado por el Decreto Presidencial 198 del 20 de febrero de 2021, y la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la violencia de género y en el escenario familiar, Acuerdo 9231 de 2021 del Consejo de Ministros, también apuntan a exigir, atender, dar seguimiento y enfrentar, de manera integrada y sistémica, las manifestaciones violentas o discriminatorias en todos los ámbitos de la sociedad.

La estrategia, en particular, posee un componente legislativo dirigido a implementar el área 5 del PAM: “Legislación y Derecho. Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia”, con el propósito de perfeccionar el entramado jurídico nacional, a través de la transversalización de la perspectiva de género en las normas jurídicas y, de esta manera, fortalecer mecanismos que garanticen el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género.

Pero estamos, también, en un momento de reflexión, comprensión y análisis teórico para una mejor interpretación y aplicación práctica de estas normas, un proceso que contribuya a desembrozar y hacer más expedito el camino a la protección y al ejercicio de los derechos de quienes sufran de violencia machista. Se trata de un [momento de tránsito](#): si bien contamos con las normas-herramientas que han permitido el arranque de un proceso transformativo de la legislación cubana, aún quedan otras pendientes, en otras ramas del Derecho, así como seguir perfeccionando las que se han promulgado.

¿Cuáles son las principales fortalezas de las leyes que ya existen?

En primer lugar, está la base teórica de las cuales ellas parten. La fuerza y pujanza que tuvieron y tienen los académicos, los científicos sociales, para armar un discurso que sustente teóricamente todo el andamiaje legislativo, lo cual dota a nuestras leyes del rigor científico necesario.

Pero también podría enumerar su carácter integrador, integral y sistémico, en función de la transversalización del enfoque de género; la visibilidad del concepto “violencia de género”, más allá de inferencias e interpretaciones; la atención particular y protagónica, como sujeto procesal penal, a las víctimas en general y a las de violencia de género en particular, en cuanto al respeto a su dignidad, su derecho a impugnar, a proponer pruebas, a ser informadas acerca de las decisiones trascendentes al proceso y a ser escuchadas. También la adopción de medidas cautelares que se imponen al agresor, que limitan o impiden su acercamiento a la víctima y la protegen.

Igualmente, estas normas tienen el valor de estar en consonancia con instrumentos jurídicos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw) o la Declaración sobre Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985, entre otros.

Y considero también una fortaleza poder contar con la sensibilidad y la voluntad política de nuestras principales instituciones, desde las que se tomó conciencia de que necesitábamos esas normas jurídicas para dotar a las personas de herramientas que permitan su protección y el acceso a la justicia, con el convencimiento de



La experta señala que es necesario implementar la reciente reconfiguración del ordenamiento jurídico laboral frente al acoso, entre otras normas e instituciones jurídicas.

que no era para contar con legislaciones de moda, sino para saldar una necesidad sociopolítica importante.

¿Dónde están las principales deudas? ¿Qué considera [desafíos principales](#) para la implementación de las leyes?

Una es la necesidad de normas más específicas para la prevención y protección contra la violencia de género, junto con la urgencia de crear y/o desarrollar protocolos de actuación y servicios integrales para atenderla y evitar la revictimización.

También se requiere mayor reconocimiento y utilización de algunas instituciones jurídicas, como el amparo constitucional, un procedimiento rápido y expedito para defender los derechos constitucionales, incluyendo la protección contra la violencia de género; la utilización de medidas cautelares, como la prohibición de acercamiento a la víctima, familiares o personas allegadas; así como la utilización de la designación provi-



Urge mayor divulgación de la reforma legislativa, no solo para conocer esas normas, sino para poder hacer uso de ellas.

sional de representantes o apoyos, que prevé el Código de los Procesos, para aquellas personas que así lo requieran.

Es necesaria también la implementación de la muy reciente reconfiguración del ordenamiento jurídico laboral frente al acoso y transversalizar en las futuras leyes dirigidas a niños, niñas y adolescentes las herramientas necesarias para la protección contra la violencia de género.

Igualmente, falta una mayor atención hacia el agresor, que no se quede en el aspecto sancionatorio, y continuar trabajando en la obtención de datos estadísticos relativos a la violencia de género que nutran al Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género, recientemente creado, y que contribuyan a la investigación en general.

En paralelo, requerimos una mayor capacitación y superación profesional, no solo del sector jurídico, sino también de la salud, educación y otros desde donde se puede dar la batalla para la prevención, enfrentamiento, atención y seguimiento de la problemática. En ese sentido, contamos con insuficientes estudios jurídicos con enfoque de género y una

evidente escasez de evaluaciones y seguimiento del fenómeno.

En el ámbito de la comunicación, urge una mayor divulgación de toda la reforma legislativa, no solo para el conocimiento de esas normas, sino también para su análisis, comprensión y para que la ciudadanía pueda hacer uso de ellas. Pero también para eliminar la violencia simbólica, estructural, que naturaliza la violencia de género y limita el conocimiento de las normas jurídicas y el acceso a la justicia. O sea, se debe contar con una estrategia comunicacional para visibilizar aún más la violencia basada en género y para informar, ayudar a comprender y a utilizar las normas jurídicas y los mecanismos existentes. Debemos avanzar hacia la transformación y consolidación de una cultura general de prevención y, sobre todo, la comprensión de que las normas jurídicas, por sí solas, no son suficientes para enfrentar la violencia de género.



POR UNA RESPUESTA PRONTA Y EFICAZ

POR DIXIE EDITH



La psicóloga Livia Quintana Llanio, asociada de programa de la oficina del Unfpa en Cuba, aboga por que los servicios integrales para atender a víctimas de violencia de género sean “accesibles por su cercanía física a las comunidades y también por la seguridad que ofrecen a las personas”.

Contar con servicios integrales para acompañar y [atender a las víctimas de violencia de género](#) ha sido una demanda reiterada por especialistas, profesionales de diversas disciplinas e instituciones y activistas que apuestan por la prevención y tratamiento de esa problemática en el país.

En opinión de la psicóloga [Livia Quintana Llanio](#), asociada de programa de la [oficina en Cuba](#) del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), estos servicios deben ser “accesibles por su cercanía física a las comunidades y también por la seguridad que deben ofrecer a las personas”, asegura.

“Se requiere una pronta y eficaz respuesta ante las situaciones de violencia de género. Se necesita desarrollar, en el personal de las instituciones, la sensibilidad y capacidad de reconocer, identificar, atender, proteger y acompañar en la reparación de los daños a las víctimas. Para que estas acciones sean efectivas, es necesaria la integración e integralidad de los servicios”,

detalla Quintana Llanio, también doctora en Ciencias Demográficas.

¿Cómo ayudar desde la actuación institucional a una víctima de violencia de género?

¿Qué significa organizar un sistema o ruta de respuesta integral?

Hay un conjunto de servicios que se consideran esenciales en la respuesta a la violencia de género. Entre ellos se encuentran los sanitarios, los jurídico-policiales, los sociales. Cualquiera puede ser la puerta de entrada para la atención de las personas víctimas de violencia de género.

Debe existir coordinación entre ellos para garantizar una respuesta oportuna y efectiva, para lo cual es importante desarrollar mecanismos de articulación entre los sectores y servicios que forman parte de esta respuesta a todos los niveles. En particular, es fundamental que se aseguren los mecanismos de implementación a nivel de territorios y comunidades donde conviven las personas.

¿Qué componentes no deberían faltar en ese diseño?

Entre los componentes fundamentales para una respuesta oportuna y eficiente a la violencia por motivos de género, no puede faltar la voluntad política, que parte del reconocimiento de la problemática. Pero también es esencial la existencia de un marco normativo que dé respuesta.

Igualmente, y no menor, está el componente educativo, de información y comunicación, clave para sensibilizar e incidir en el reconocimiento, identificación, prevención y otras actuaciones necesarias ante estas situaciones. El alcance de este componente debe llegar a toda la población, aunque también sus estrategias deben segmentarse en virtud de las características y vinculación con el problema de los distintos grupos sociales.

El componente de atención está directamente relacionado con los servicios, que deben estar disponibles y ser accesibles a la población. No puede faltar un componente de monitoreo y evaluación de la respuesta; aquí es fundamental la participación activa de las personas de la comunidad en todo el proceso.

Por último, es esencial contar con datos e investigación para la toma de decisiones basadas en



Un sistema integral e integrado, que opere en los territorios y comunidades, debe contribuir a prevenir todos los tipos de violencia por motivo de género, incluidas las muertes de mujeres y otras personas.

evidencias y con recursos financieros e insumos que soporten la respuesta.

Además, es clave el trabajo con hombres, para lograr una respuesta efectiva a la violencia basada en género, incluido el trabajo con perpetradores de ese maltrato. Esto último es fundamental.

¿Ayudaría un sistema o ruta integral de atención a prevenir femicidios? ¿Cómo y por qué?

El funcionamiento de un sistema integral e integrado, que opere en los territorios y comunidades, debe contribuir a prevenir todas las formas de violencia por motivos de género, incluidas las muertes de mujeres y otras personas por estas causas.

La activación y funcionamiento del sistema en los territorios contribuiría a remover causas estructurales en las que se sustentan las desigualdades de género, el estigma y la discriminación, de las cuales la violencia de género constituye una forma extrema, como se reconoce en la [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer \(Cedaw\)](#).

También soportaría los mecanismos y servicios sociales e institucionales que deben accionar en el continuo de la respuesta. Contribuiría a la autonomía y empoderamiento de las mujeres y de otras personas vulnerables, para identificar y actuar ante estas formas de violencia, y aportaría a la movilización social, tan importante en la prevención de esta problemática.